



MAR DEL PLATA, **12 FEB 2019**

VISTO el expediente N° 7-2109/17, por el cual la docente del Departamento de Lenguas Modernas, Magíster María Teresa Brutocao, presenta la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la situación de revista que informara el Departamento Docencia, a fojas 02, se dictó la Resolución de Decanato N° 011/17, ad-referendum del Consejo Académico.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 146/18 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de febrero de 2018, se refrenda, a la fecha indicada "ut supra", la renuncia presentada por la mencionada docente, al cargo de Profesor Titular Regular, con dedicación simple, en el Área Inglés con Fines Específicos, con funciones docentes en la asignatura Nivel de Idioma Extranjero (Francés) (Carreras de Letras y de Historia), designada por Ordenanza de Consejo Académico N° 1369/95, confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1888/95 y al cargo de Profesor Titular "a término", con dedicación parcial, en el Área Idioma con Fines Específicos, con funciones docentes en la asignatura Nivel de Idioma: Francés II (Historia y Filosofía) (1er Cuatrimestre), y en el Área Turismo, Sub Área Recursos Turísticos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para la cátedra de "El Arte en la Cultura" (2do Cuatrimestre) (Ordenanza de Consejo Académico N° 4690/17), condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62.

Que, a fojas 10, la Magíster María Teresa Brutocao presenta su renuncia definitiva, al 30 de noviembre de 2018, con motivo de la próxima obtención de su beneficio jubilatorio.

Que, a fojas 11, se glosa el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 13, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 30 de noviembre de 2018, la renuncia definitiva presentada por la docente del Departamento de Lenguas Modernas, **Magíster María Teresa BRUTOCAO** (clase 1948 – DNI N° 5.702.433 – CUIL N° 27-05702433-5), **condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62**, en los cargos que a continuación se detallan:



- **PROFESOR TITULAR Regular, con dedicación simple**, en el **ÁREA INGLÉS CON FINES ESPECÍFICOS**, con funciones docentes en la asignatura **NIVEL DE IDIOMA EXTRANJERO (Francés)** (Carreras de Letras y de Historia), designada por Ordenanza de Consejo Académico N° 1369/95, confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1888/95.
- **PROFESOR TITULAR “a término”, con dedicación parcial**, en el **ÁREA IDIOMA CON FINES ESPECÍFICOS**, con funciones docentes en la asignatura **NIVEL DE IDIOMA: FRANCES II (Historia y Filosofía)** (1er cuatrimestre), y en el **Área Turismo, Sub Área Recursos Turísticos** de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para la cátedra de **“El Arte en la Cultura”** (2do. Cuatrimestre) (Ordenanza de Consejo Académico N° 4690/17).

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la **Magíster María Teresa BRUTOCAO**, durante el cumplimiento de sus funciones docentes en esta Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1011



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES